



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

“TRANSPORTE ESCOLAR DIVERSOS
SECTORES DE QUILLON”

APRUEBA CONTRATO DE SERVICIO
DE TRANSPORTE ESCOLAR

QUILLON, Abril 11 de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21.12.2012, aprueba Presupuesto Municipal Vigente para año 2013.-
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886.
- 4.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 26.03.2013.
- 5.- Acta de Evaluación de fecha 28.03.2013.
- 6.- El contrato de prestación servicio de fecha 01 de Abril del año 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el proveedor don Juan Vladimir Valenzuela Iturra.
- 7.- El acuerdo de concejo municipal N° 094 tomado en sesión ordinaria N° 020/2013, donde se acuerda por unanimidad aprobar acta de evaluación y montos de los contratos de la licitación pública denominada “Transporte Escolar Diversos Sectores de Quillón, 2013”.
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las ofertas presentadas por las empresas a través del portal www.mercadopublico.cl en el marco de la licitación pública “Transporte escolar diversos sectores de Quillón, Año 2013”
- El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y don JUAN VLADIMIR VALENZUELA ITURRA, en el marco de la Licitación Pública “Transporte Escolar diversos sectores de Quillón”.

DECRETO ALCALDICIO N° 353/

1.- **APRUEBASE**, Contrato de Servicio de Transporte Escolar por la Licitación Pública ID: 4364-9-LP13, "**Transporte Escolar diversos sectores de Quillón**" suscrito con la Empresa JUAN VLADIMIR VALENZUELA ITURRA, por un monto de \$6.020.800.- (seis millones veinte mil ochocientos pesos), anuales impuestos incluidos.

2.- **IMPÚTESE**, el presente gasto al Subtítulo 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", financiados por Recursos Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/ ¹⁷⁹UZG/CSS/Imvv.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Subdepto. Personal ✓
- Adquisiciones Daem.